

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

NIT 891180077-0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° MP-SGIS-MC-PS-019-2024

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE

CONTRATISTA:	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE C.C. No 1.033.714.728 de Bogotá																				
SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR C.C. No 1.144.034.774 de Cali																				
No PROCESO	MP-SGIS-MC-PS-019-2024																				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL COSO MUNICIPAL DE LOS EQUINOS, VACUNOS, CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.																				
PLAZO:	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.																				
VALOR:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTO MIL PESOS (\$37.500.000)																				
FORMA DE PAGO:	<p>EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>Pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno e Inclusión Social.</p> <p>Nota: Cumplir sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.</p>																				
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2024000335 14/02/2024																				
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2024000725 24/04/2024																				
ESTAMPILLAS	<table><tr><td>EST.PRO CULTURA</td><td>N° 2024008878</td><td>\$302.000</td></tr><tr><td>EST.PRO ANCIANATO</td><td>N° 2024008879</td><td>\$1.200.000</td></tr><tr><td>EST.PRO ANCIANATO-CULTURA-UNIVERSIDAD-ELECTRI. RURA</td><td>N° 2024008876</td><td>\$451.000</td></tr><tr><td>TASA PRODEPORTE</td><td>N° 2024008881</td><td>\$750.000</td></tr><tr><td>EST.PRO UNIVER</td><td>N° 2024008880</td><td>\$150.000</td></tr><tr><td>EST.ELECTRI. RURAL</td><td>N° 2024008877</td><td>\$150.000</td></tr></table>			EST.PRO CULTURA	N° 2024008878	\$302.000	EST.PRO ANCIANATO	N° 2024008879	\$1.200.000	EST.PRO ANCIANATO-CULTURA-UNIVERSIDAD-ELECTRI. RURA	N° 2024008876	\$451.000	TASA PRODEPORTE	N° 2024008881	\$750.000	EST.PRO UNIVER	N° 2024008880	\$150.000	EST.ELECTRI. RURAL	N° 2024008877	\$150.000
EST.PRO CULTURA	N° 2024008878	\$302.000																			
EST.PRO ANCIANATO	N° 2024008879	\$1.200.000																			
EST.PRO ANCIANATO-CULTURA-UNIVERSIDAD-ELECTRI. RURA	N° 2024008876	\$451.000																			
TASA PRODEPORTE	N° 2024008881	\$750.000																			
EST.PRO UNIVER	N° 2024008880	\$150.000																			
EST.ELECTRI. RURAL	N° 2024008877	\$150.000																			
FECHA DE INICIO:	24 DE ABRIL DE 2024																				
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024																				

En PITALITO, a los 24 días del mes de abril de 2024, se reunieron FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisor y/o interventor del contrato y la Señora LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE, identificada con

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

 Alcaldía Municipal Pitalito Huila	ACTA DE INICIACIÓN		
	CÓDIGO: F-GA-CO-01	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

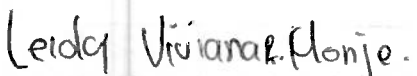
NIT 891180077-0

cédula de ciudadanía N° 1.033.714.728 expedida en Bogotá, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el proceso de Mínima Cuantía No. MP-SGIS-MC-PS-019-2024.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato y/o convenio sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. El CONTRATISTA tiene pleno conocimiento acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas en la minuta del contrato y documentos precontractuales que hacen parte integral del proceso, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado y/o interventor.
5. El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en Pitalito, por las partes intervinientes hoy 24 de abril de 2024.


FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVARG
 Secretario de Gobierno e Inclusión Social


LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
 Contratista

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social